

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “NH” o “la **Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración en Madrid, en el Hotel NH Collection Eurobuilding, calle Padre Damián 23, el día 29 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria si dicha Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum legalmente necesario, y que fue publicada en el BORME número 99 en fecha 28 de mayo de 2015, y en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y de NH Hotel Group, S.A. (www.nh-hotels.es), se hace público, de conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, un complemento de convocatoria de Junta General Ordinaria por el accionista HNA Group Co. Limited, titular de más del tres por ciento (3%) del capital social, que ha sido solicitado con el siguiente tenor literal:

[INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL]

*“De conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, en nombre y representación de HNA GROUP CO. LIMITED y TANGLA SPAIN, S.L.U., esta última como titular directa del 29,5% del capital social de NH HOTEL GROUP, S.A. (la **“Sociedad”**), por la presente solicito el complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad prevista para el próximo día 29 de junio de 2015, convocada mediante anuncio publicado el pasado 28 de mayo de 2015.*

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la inclusión de un nuevo punto del orden del día de dicha junta como punto número 4, anterior al actual de “Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros” (reenumerando por consiguiente el resto de puntos actualmente incluidos en la convocatoria), con el siguiente tenor literal:

Fijación en once del número de miembros del Consejo de Administración.

La justificación del nuevo punto del orden del día solicitado, así como la correspondiente propuesta de acuerdo se incluyen a continuación:

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

En tanto en cuanto no está expresamente previsto en el orden del día de la Junta la cobertura de vacantes tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 821/1991, de 17 de mayo, y en aras a una mayor seguridad jurídica respecto al número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad una vez finalizada dicha Junta, se entiende necesario que sea la propia Junta General de Accionistas quien expresamente fije el número de miembros del Consejo de Administración y por ende, acuerde establecerlo en once.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO:

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación en once del número de miembros del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se fija en once (11) el número de miembros del Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta lo anterior, te agradecería procedierais a llevar a cabo la modificación del orden del día de acuerdo con lo solicitado y a la oportuna publicación, en aplicación de la normativa vigente.”

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL]

Se da así publicidad formal al complemento de convocatoria a los efectos que en su caso procedan.

Carlos Ulecia Palacios
Secretario General

En Madrid, a 12 de Junio de 2015